



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DÓMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Martes 29 de abril

Número 98

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

Habiendo dispuesto la Superioridad se investigue el número y emplazamiento de los viejos molinos de viento que existan en el territorio nacional, ruego a los Sres. Alcaldes remitan con la mayor rapidez posible una nota, haciendo constar para cada molino de viento que exista dentro del término municipal los siguientes extremos:

- 1.—Nombre por el que es conocido.
- 2.—Su emplazamiento, entidad o paraje en que se encuentra.
- 3.—Fecha aproximada de construcción.
- 4.—Estado de conservación.
- 5.—Si está en servicio o fuera de us.
- 6.—Cualquier otra información o noticia histórica que se considere interesante.

De no existir ninguno, dígame así. Se ruega la contestación antes del 15 del próximo mes de mayo. Burgos, 25 de abril de 1952.—El Delegado, Florencio Zanón.

Tesorería de Hacienda

Impuesto sobre la Radioaudición

Se pone en conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar que, a partir del día primero de mayo próximo, dará comienzo en esta

Capital y provincia, la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre la Radioaudición por las cuotas correspondientes al año 1952, para todos los poseedores de aparatos de radio que tributaban con anterioridad y por las cuotas derivadas de altas liquidadas desde el mes de Octubre del pasado año. Esta recaudación se llevará a efecto por el personal del servicio de Correos, visitando para ello en su domicilio a cada contribuyente, debiendo efectuarse dicho intento de cobro a domicilio en el plazo de un mes natural durante todo el mes de mayo, y podrán también satisfacer el referido impuesto sin recargo alguno aquellos contribuyentes que no lo hubiesen hecho en su domicilio, en los diez días primeros del siguiente mes de junio, en la Oficina de Correos de esta Capital, domicilio de la Asociación Benéfica de Correos, Entidad recaudadora en período voluntario. Se advierte a los contribuyentes que de no realizar el pago en el plazo indicado, vendrá obligados a satisfacer el 20 por 100 de recargo de apremio en el procedimiento ejecutivo que a continuación se tramitará al efecto.

Burgos a 23 de abril de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Juan Francisco de la Bodega.

Providencias Judiciales

Frechilla

Requisitoria

Ces Tijera, Angel, de 29 años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro

y Dolores, natural de Melgar de Fernamental (Burgos), y vecino que fué de León, carretera de Madrid, número 82, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro del término improrrogable de veinte días hábiles, y provisto del certificado de desinfección exigido por la Ley de Sanidad vigente, con la finalidad de ser conducido por el Agente Judicial de servicio a la Prisión Provincial, donde debe de cumplir íntegra la condena ejecutable de siete años de presidio mayor, impuesta por dicho Tribunal en su sentencia firme de 19 de septiembre de 1950, recaída en la causa número 48 del rollo y 1 del sumario de 1949.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del indicado penado, y, caso de ser habido, se le ingrese en prisión, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dando oportuna cuenta a este Juzgado.

Frechilla, 21 de abril de 1952.—El Juez de Instrucción, M. Divar.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Requisitoria

Por la presente ruego y encargo a la Guardia civil y Autoridad de todo orden, procedan a la busca y captura de Ricardo Pereira Alday, de

26 años de edad, soltero, soldador, natural de Bilbao y vecino de esta ciudad, calle Logroño, número 51, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, y ha sido declarado en rebeldía, poniéndole a disposición de este Juzgado, en caso de ser hallado, a fin de que extinga la pena de diez días de arresto menor en prisión, que le fueron impuestos en juicio de faltas, número 89 de 1951, por lesiones, y asimismo a las costas de tal procedimiento.

Miranda de Ebro, 22 de abril de 1952.—El Juez Comarcal, ilegible. El Secretario, Amador R. Lucio.

Requisitoria

Cobo Quintana José-Luis, hijo de Bernardino y de Mercedes, natural de Liérganes (Santander), de estado soltero, de oficio cantero, de 23 años de edad, estatura 1'700 metros, pelo castaño, barba poco poblada, color moreno, Cabo que fué del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 7, y actualmente excluido total del servicio militar por padecer epilepsia, domiciliado últimamente en Peñacastillo, de dicha capital de Santander, barrio Carlos Ruiz García, número 16, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la inserción de la presente, ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de esta Plaza, D. Ignacio Angulo Arnáiz, a fin de notificarle el Decreto de aprobación de sentencia y constituirse en prisión para cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta en la referida sentencia, dictada en la causa seguida contra el mismo y otro, por el delito de hurto, con el número 209 de 1951, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho sentenciado y, conseguido, sea ingresado en la cárcel más próxima, donde queda-

rá a disposición de este Juzgado, participándolo por el medio más rápido, pues así está acordado en proveído dictado con esta fecha en el referido sumario.

Dado en Burgos, a 23 de abril de 1952.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Angulo Arnáiz.

Requisitoria

Subero Llorente Santiago, hijo de Angel y Concepción, natural de Lodosa, provincia de Navarra, de estado soltero, de profesión albañil, de 27 años de edad, de 1'535 metros de estatura, sin defecto físico, domiciliado últimamente en Logroño, calle del Cristo, procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de 20 días ante el Juez Instructor D. Diosdado Pascual Chicote, Capitán de Artillería, con destino en el Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región Militar, Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Burgos, 25 de marzo de 1952.—El Capitán Juez Instructor, Diosdado Pascual.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

D. Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe del Distrito Minero de Palencia,

Hago saber: Que al ser declaradas firmes las concesiones de los registros mineros «Beatriz», número 3339, y «Etelvina», número 3374, ambas del término municipal de VillaGalijo, de la provincia de Burgos, resulta, según los antecedentes que obran en el Distrito Minero, la existencia de una demasía comprendida entre las mencionadas concesiones y que habrá de otorgarse en la forma prescrita en el artículo 142 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería.

Y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo cuarto del citado artículo, se hace público a fin de que, quienes

lo estimen conveniente, puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días.

Palencia, 25 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de aguas

NOTA-ANUNCIO

D. Ciriaco Ruiz Corcuera, solicita la inscripción en los Libros-Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene utilizando, derivado del río Tirón, en término municipal de Quintanilla las Dueñas, en jurisdicción de Cerezo de Río Tirón (Burgos) y con destino al accionamiento de un molino harinero y riego de unas fincas, todo ello situado en término de Quintanilla las Dueñas.

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota-Anuncio en el B. O. y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 26, 1.º

Zaragoza, 15 de abril de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

Confederación Hidrográfica del Duero

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 8,00 1/s litros por segundo, derivados

del río Arlanza, en término de Salas de los Infantes (Burgos), con destino al abastecimiento de agua del referido pueblo; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el Proyecto, son las siguientes:

Toma.—Se efectuará en el cauce del molino «La Loma», consta de dos tuberías que pone en comunicación el cauce con los tanques de sedimentación.

Estación depuradora.—La Estación depuradora está constituida por dos tanques de sedimentación de 10'30 metros por 3'30 metros y un depósito de 13'20 metros por 5'00 metros; estas dimensiones son en planta.

Casa de máquinas.—Sobre el depósito de agua se construirá una casa de 11'00 metros por 4'50 de dimensiones interiores, en ella se alojará un grupo moto bomba de 7 C. V.

El agua se elevará hasta un depósito de dos compartimientos aislados de 4'40 de anchura por 9'50 de longitud y 2'50 metros de calado de agua. De este punto partirá la tubería que ha de alimentar las fuentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideran perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto en esta Confederación Hidrográfica del Duero, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de abril de 1952.
El Ingeniero Director Adjunto, Lucio Ruiz-Valdepeñas.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Edicto

D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo titular de esta ciudad y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento ejecutivo de apremio contra don Amadeo Crespo Córdova, vecino de Aranda de Duero, sobre pago de mil seiscientos cincuenta y una pesetas con noventa y un céntimos; importe de cuotas de Seguros Sociales Unificados, en los cuales ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes al mismo embargados, y que son los siguientes:

Bienes embargados

1.º Un aparato de radio marca «Invicta», onda normal y corta, de cinco lámparas, número 76.391, modelo 183, valorado en mil quinientas pesetas.

2.º Un motor puesta en marcha de camión, americano, de seis voltios, marca Delco-Remy, valorado en mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso primero de la casa número 10 de la calle Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 30 de mayo próximo, a las doce de su mañana, siendo condición indispensable para los que deseen tomar parte en ella, consignar previamente en la Secretaría el diez por ciento del valor de tasación dado a aquéllos, y que no se admitirán posturas, dentro de la misma, que no lleguen a cubrir el cincuenta por ciento del avalúo, siendo adjudicados provisionalmente al mejor postor, y definitivamente si el Organismo que instó este procedimiento (Instituto Nacional de Previsión) no hubiere usado del derecho que le concede la norma sexta del artículo séptimo de la Orden de ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Dado en Burgos, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y

dos.—Luis Gómez de Aranda.—
El Secretario habilitado, José Luis Sedano.—Rubricados,

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1951.

Día 20 de julio

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 del pasado mes de junio.

Prestar la conformidad al presupuesto de 17.985'71 pesetas, elaborado por la Confederación Hidrográfica del Duero, de los gastos de confrontación sobre el terreno del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad, como trámite previo para poder informar dicha Confederación en el proyecto.

Abonar a don José Paz Maroto la cantidad de 150.000 pesetas, 50 por 100 de los honorarios convenidos por redacción del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad, conforme al apartado A de la resolución del Pleno, de 27 de abril último, y hacerle efectiva, asimismo, la cifra de 358.817'65 pesetas, a que se contrae el apartado F de la resolución municipal citada.

Conceder a doña María del Carmen Ruiz Díaz una indemnización equivalente a una anualidad de la renta que satisfacía, por haber desalojado el piso segundo de la casa número 18 de la calle de Nuño Raura, expropiada para apertura de una vía pública.

Expresar a la Caja de Ahorros Municipal el agradecimiento del Excelentísimo Ayuntamiento y de los funcionarios interesados, por la favorable acogida dispensada a la solicitud de préstamo con destino a la construcción de un grupo de viviendas protegidas para éstos, concretándose en 801.261'01 pesetas la canti-

dad que se solicita de dicha Entidad en concepto de préstamo.

Aprobar las condiciones que han de regir en la enajenación, mediante subasta, de las parcelas A., B. y C., de la zona industrial de la carretera de Valladolid.

Volver a la [Comisión de Hacienda, a petición del señor Alcalde, el expediente relativo a las condiciones que han de regir en la subasta de los solares números 1 y 5 de la zona del antiguo Mercado de San Lucas.

Encargar al señor Ingeniero Industrial diversos proyectos y estudios, para incluirles en la ampliación del Presupuesto extraordinario.

Adquirir directamente, mediante expediente sumario, a la casa «Defensa contra Incendios», S. A., de Madrid, una escalera de salvamanto para personas, marca «Metz», montada sobre chasis, por un importe total de 911.500 pesetas.

Conceder a Constructora Esparza, Ipiña y Compañía, S. A., contratista de las obras de construcción del nuevo mercado de ganados de San Amaro, una prórroga de dos meses, a contar de la fecha de terminación del contrato.

Ascender a segundo Jefe de la Guardia Municipal, al Inspector don Restituto Pérez Pérez.

Solicitar de la Dirección General de Obras Hidráulicas una prórroga de un año para la terminación del proyecto de obras de encauzamiento de los ríos Pico y Vena, de que es contratista el Excmo. Ayuntamiento.

Abonar a la Compañía Hispano-Africana los trabajos de desmonte ejecutados en la apertura del cauce de los ríos Pico y Vena, y adjudicar a la misma la ejecución de las obras de construcción de muros en el encauzamiento de estos ríos, galería de servicios bajo la solera del Vena y puentes sobre aquéllos.

Aclarar el acuerdo de 23 de mayo último, relativo a la adjudicación de las basuras procedentes de la recogida domiciliaria, en el sentido de reconocer a los adjudicatarios el derecho de propiedad sobre todas las recogidas

entre el 1.º de abril del año actual y el 31 de mayo de 1952; que el Ayuntamiento sólo tiene obligación de transportar hasta el punto señalado por el adjudicatario, las basuras procedentes de los camiones, y que las de los carros se pondrán a disposición de aquéllos en los lugares próximos a los puntos de recogida que señalen.

Incluir en el orden del día, previa declaración de urgencia, el asunto referente a la sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo, del 14 de los corrientes, dictada en el recurso formulado por la Sociedad «Riegos Asfálticos», contra el fallo número 3 de 1948, del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, que confirmó la liquidación por arbitrios municipales practicada a dicha Sociedad, por el depósito de unos materiales en la Alhóndiga, acordándose interponer recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, contra la sentencia citada.

Día 17 de agosto

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 20 del pasado mes de julio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual.

Dejar sobre la mesa, por no concurrir a la sesión el número de Concejales requerido por el artículo 76 de la Ley de Régimen Local, para su votación, una proposición de la Alcaldía, dando cuenta del nombramiento de Alcalde pedáneo de la Entidad Local Menor de Villayuda, y proponiendo sea cubierta la vacante de Vocal titular de la misma.

Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero don Fernando Bedia, de tendido de tubería de distribución de agua potable y acometidas a las viviendas en la nueva Galería de Servicios, por un importe total de pesetas 1.418.142'89, considerando dicho proyecto como ampliación del de

construcción del Colector-Galería de Servicios Norte.

Encargar a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., como ampliación de obra, la ejecución del proyecto a que se refiere el anterior acuerdo.

Aprobar el acta de la reunión celebrada por la Junta Municipal de Educación Primaria el día 20 de los corrientes, relativa a la convocatoria de exámenes para extender el certificado de estudios primarios y a la creación de varias escuelas.

Declarar desierto el primer premio del concurso convocado para elegir el tipo de farola [de hierro fundido y brazo mural para la futura instalación de alumbrado en la Plaza del Rey San Fernando y calles adyacentes a la Catedral, y adjudicar el segundo y un accésit al escultor don Pablo Barbadillo Miguel, concediéndose un premio de concurrencia a cada uno de los artistas que no han sido premiados.

Aprobar los expedientes de aplicación de contribuciones especiales por instalación de alumbrado en el Puente de San Pablo y Plaza de Miguel Primo de Rivera, Plaza de José Antonio, calle del Conde de Jordana, y las de San Pablo, Trinas, Calera, Miranda, primer tramo de la del General Mola y segundo de la de Madrid.

Reconstruir la fachada del Seminario de San Jerónimo, después de los trabajos de derribo para apertura de la nueva calle de la Asunción de Nuestra Señora.

Abonar a Construcciones Luis Olasagasti y Calefacciones Gómez e Ibáñez, las cuentas presentadas por diversos trabajos efectuados en la finca número 32 de la calle de la Merced, destinada a residencia de los PP. Jesuitas, y de la que es arrendataria el Excmo. Ayuntamiento.

Adjudicar directamente a Instalaciones Eléctricas Masé, S. L., las obras de instalación parcial del nuevo alumbrado del Puente de San Pablo, acera aguas arriba, en la cantidad de 17.425'39 pesetas.

Adjudicar directamente a Industrias Giménez Cuende, S. A., la construcción de varias farolas para la instalación del nuevo alumbrado del Puente de San Pablo, Plaza de Primo de Rivera y Plaza de José Antonio, por un importe de 253.410'75 pesetas.

Aprobar la liquidación practicada por el Negociado de Compras y Subastas, de las cantidades recaudadas por concesiones de terrenos en el real de la Feria, y otros, en las pasadas Fiestas de San Pedro y San Pablo, importante 185.308'25 pesetas.

Dejar sobre la mesa, por no hallarse presente el número de señores Concejales, requerido por la Ley para su aprobación, los siguientes expedientes:

Presupuesto extraordinario para la construcción del Grupo de veinte viviendas protegidas para funcionarios municipales, que ha de edificarse sobre el nuevo Parque de Bomberos.

Contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros Municipal, destinado a la construcción de referido Grupo.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 1.º de los corrientes, relativo a la aclaración del de 20 de julio último sobre adquisición de un auto-escalera para el Servicio de Incendios.

Proceder a la apertura de la calle que en el Plano de Ensanche se denomina Vía de Reparto, en el trozo comprendido entre el Puente del río Vena y la carretera de Santander, en la zona de los Vadillos, aplicándose contribuciones especiales, y con las expropiaciones de terrenos necesarias.

Aumentar a 400 pesetas la consignación que figura en el Presupuesto para servicios de un timbalero y dos ayudantes.

Desestimar el recurso de reposición presentado por el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Burgos, por improcedente, contra el acuerdo de 27 de junio último, por el que se modifican los artículos 73 y 74 del Reglamento de Automóviles de Servicio Público Urbano, admi-

tiendo el escrito como una simple reclamación, que asimismo se desestima.

Desestimar la reclamación presentada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Burgos, contra el acuerdo del 20 de junio pasado, por el que se modifica el Reglamento para la instalación y funcionamiento de ascensores y montacargas.

Aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en la zona del Colector, calles afectadas por el trazado del mismo, adyacentes y complementarias, llevándose a cabo mediante aplicación de contribuciones especiales.

Día 7 de septiembre

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 del pasado mes.

Amortizar, mediante el oportuno sorteo, 55 obligaciones municipales de la Deuda del 5 por 100, emisión de 1.º de julio de 1941.

Quedar enterada la Corporación del nombramiento de D. Pedro Renuncio de la Fuente para el cargo de Alcalde pedáneo de la entidad local menor de Villayuda, y designar a D. José Renuncio Anón para la vacante de Vocal de dicha entidad.

Declarar oficialmente la vacante de Concejales del Grupo de Representación Familiar, producida por don Urbano Sagredo Gómez, y comunicar al Gobierno Civil y demás Organismos competentes esta declaración, ratificándose con tal motivo a D. Urbano Sagredo la estimación y el cariño que le profesan todos sus compañeros.

Adjudicar a la Dirección General del Turismo, con el voto en contra del Sr. Corella, en virtud del oportuno contrato de arrendamiento, el local ubicado en la planta baja de la finca señalada con el número 1 del Paseo del Espolón, edificio Teatro, para instalar en el mismo la Oficina de la Dirección conjuntamente con la de la Asociación de Fomento del Turismo de Burgos, aprobándose el

proyecto de ampliación y reforma de la Oficina de Información de Burgos, remitido por dicha Dirección.

Variar la denominación de la Escuela Municipal de Música, que en lo sucesivo se designará «Conservatorio Municipal de Música», incluyendo las enseñanzas de Declamación y Danzas castellanas, y adoptar otros acuerdos referentes a dicho Conservatorio.

Ratificar, por mayoría de votos, el acuerdo de 27 de junio último relativo a las condiciones que han de regir en la enajenación de tres parcelas de terreno en la zona industrial de la carretera de Valladolid, por entenderse que no procede estimar las reclamaciones presentadas por Hilaturas y Tejidos Castilla y D. Guillermo Cifre, respecto a las valoraciones asignadas a las parcelas.

Aprobar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950 (Presupuesto, Patrimonio, Caudales y Valores Independientes).

Aprobar las Cuentas de Caudales y del Presupuesto Especial de Beneficencia, correspondientes al mismo ejercicio.

Aprobar el presupuesto extraordinario para la construcción del Grupo de 20 viviendas protegidas para funcionarios municipales, que ha de construirse sobre el nuevo Parque de Bomberos, por un importe de pesetas 1.286.970'33 pesetas, aprobándose asimismo el Articulado o Bases para la ejecución del mismo.

Concertar con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos un préstamo hipotecario por 801.261'01 pesetas, para dotar, en la parte correspondiente el presupuesto extraordinario anterior, facultándose al Ilmo. Sr. Alcalde para suscribir la oportuna escritura y demás documentos necesarios.

Aprobar el expediente de modificación de las Ordenanzas de exacciones números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 43, 52 y 59, actualmente vigentes, para regir en el ejercicio de 1952 y sucesivos.

Adaptar el texto de las restantes Ordenanzas de exacciones municipales vigentes, y de las «Disposiciones comunes a todas las Ordenanzas», a las disposiciones de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Aprobar el expediente sumario tramitado para la adquisición directa de 38 farolas para el alumbrado del Puente de San Pablo, Plaza de Miguel Primo de Rivera y Plaza José Antonio, adjudicándose a Industrias Giménez Cuende, S. A., conforme al dictamen elevado con fecha 7 de agosto.

Aprobar el expediente sumario tramitado para adjudicación directa de las obras de instalación parcial de alumbrado en el Puente de San Pablo (acera aguas arriba), a favor de Instalaciones Eléctricas Masé, conforme al dictamen elevado con fecha 6 de agosto pasado.

Conceder los beneficios de jubilación y quinquenios a varios funcionarios, durante el tiempo en que prestaron servicios interinos y temporeros.

Rechazar, por mayoría de votos, un dictamen de la Comisión de Personal proponiendo que se encargue de los servicios de Vías y Obras municipales un Ingeniero designado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, con carácter provisional.

Aprobar la modificación del proyecto de alumbrado público para la Plaza del Conde de Castro, y anunciar un concurso para la adjudicación de la obra pendiente de realizar del proyecto total, para la Plaza de Miguel Primo de Rivera (que también se modifica) y Puente de San Pablo, considerándose el de la Plaza del Conde de Castro como ampliación de este último.

Aprobar las condiciones que han regir en el concurso para adjudicar las obras de instalación de alumbrado público en dichos Plazas y Puente.

Día 28

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 7 de los corrientes.

Quedar enterada la Corporación del acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado en sesión de esta fecha, sobre revisión o rescisión, en su caso, de los conciertos individuales y colectivos celebrados con industriales y comerciantes por el impuesto de Consumos de Lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, como consecuencia de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de julio último.

Adquirir diverso mobiliario con destino a los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Adquirir directamente a la Casa «Hijos de J. Giral Laporta», de Madrid, diverso material de ensayos para comprobación de los materiales que se emplean en las obras contratadas, especialmente las del Colector, así como las que en lo sucesivo se contrata.

Aprobar la segunda certificación de las obras del Colector-Galería de Servicios Norte, referente a las ejecutadas durante el pasado mes de agosto, a favor de la Compañía «Construcciones Hidráulicas y Civiles», S. A., por un importe de pesetas 457.009'96 pesetas, aprobándose asimismo la minuta de honorarios por dirección del personal facultativo municipal, correspondientes a esta certificación, por un total de pesetas 11.462'58.

Solicitar de la Caja de Ahorros Municipal un anticipo de 180.000 pesetas con objeto de destinarlo a la continuación de las obras de construcción del Grupo Escolar de la calle de Salas.

Fijar la hora del cierre de los portales en las once hasta el 1.º de noviembre, y a partir de esta fecha hasta el 3 de mayo en las diez y media.

Desglosar la partida de 10.000 pesetas que figura en el actual presupuesto para el Frente de Juventudes, introduciendo en el próximo parte de la misma con destino a la Sección Femenina y el resto para el Frente de Juventudes.

Declarar a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles», S. A., «Industria de interés local», por la que ha de instalar para la construcción de piezas de hormigón vibrado, tubería, losetas de terrazo, etcétera.

Otorgar dicho título a la industria «Manufactura Gorbea», propiedad de D. Marino Gorbea.

Arrendar a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles una parcela de terreno en la zona industrial de la carretera de Valladolid, por el precio de 11.765'60 pesetas anuales.

Quedar enterada la Corporación de la puesta en circulación de los títulos números 22.001 al 24.000 del empréstito municipal de 1949, autorizando a la Alcaldía y Comisión de Hacienda para poner en circulación nuevas partidas a medida que se juzgue necesario, y gestionar del Ministerio de Hacienda la declaración para que se admitan a contratación pública y cotización oficial en las Bolsas de Comercio, la totalidad de los títulos del empréstito, a medida que sean puestos en circulación, como ya se ha hecho con los números 1 al 23.400.

Adjudicar a Casa Andión, de Madrid, el suministro de cinco sombrillas completas de modelo tráfico, y a Sucesores de Tiburcio Santamaría, S. A., el suministro de 26 sábanas blancas, todo ello con destino a los Agentes de Circulación Urbana.

Aprobar una propuesta de habilitación y suplementos de créditos, número 1, dentro de las consignaciones del presupuesto ordinario.

Aprobar el anteproyecto para la formación de un presupuesto extraordinario que se destina a la ampliación del abastecimiento de aguas, y a varias obras de saneamiento y urbanización, así como a construcciones escolares y atenciones docentes, y a diversos servicios municipales, por un importe de 107.476.621'77 pesetas, y felicitar al Sr. Secretario General, Interventor de Fondos Sr. Aranda, Jefe de la Sección de Hacienda.

Oficina Técnica y otros funcionarios, por la cooperación prestada a la Alcaldía para la formación de aquél.

Adjudicar a la Casa Mhaemsa, de Burgos, el suministro de mangueras con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

Volver a la Comisión de Obras, a petición de la Alcaldía, el expediente relativo a la variación de alineaciones establecidas para la finca «Los Madrazo», sita entre los Paseos de la Isla y de los Cubos.

Encomendar, como ampliación de obra, a la Compañía Constructora Esparza, Ipiña y Compañía, S. A., contratista de las obras de construcción del Mercado de Ganados de San Amaro, la ejecución de las obras de pavimentación de accesos al mismo.

Llevar a cabo las obras de cimentación necesarias para colocar la estatua del Cid en la Plaza de Miguel Primo de Rivera, así como las de fajeado, con adoquín negro, de la misma.

Modificar el Plano de Reforma Interior de la Ciudad por lo que respecta al trazado viario de la calle que enlazará la de la Puebla con la del Cordón, en el sentido de que la misma tendrá una anchura de 17 metros.

Aprobar el proyecto de construcción de un ramal de alcantarillado en la prolongación de la calle de San Pedro de Cardena, en una longitud de 210 metros, por un presupuesto de 63.315'28 pesetas, aprobándose asimismo la minuta de honorarios por redacción, importante 2.087 pesetas.

Encargar de las obras que el Excelentísimo Ayuntamiento tiene pendientes, a un Ingeniero de Caminos que designe la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, sin que el período de prueba pueda exceder de seis meses.

Aprobar un dictamen de la Comisión de los ríos Pico y Vena, sobre el alcance de los acuerdos de 28 de junio de 1950 y 20 de julio de 1951, en relación con la contratación de obras a la Compañía Hispano Afri-

cana, para continuar las de terminación del encauzamiento de dichos ríos.—Juan José Fernández-Villa.

Ayuntamiento pleno del 26 de octubre de 1951.—La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede, acordando su envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que ordene su inserción en el B. O. de la misma, sin perjuicio de que también se publique en el Boletín de Estadística e Información Municipal.—El Secretario, Juan José Fernández Villa.—V.º B.º—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Briviesca

Presupuesto extraordinario para viviendas de Maestros

Aprobado por este Ayuntamiento, con las formalidades previstas en el artículo 670 de la Ley de Régimen Local, el presupuesto extraordinario formado para pago al Consorcio interlocal de la aportación municipal correspondiente, con destino a la construcción de doce viviendas para Maestros en esta ciudad, cuyo proyecto se anunció en el B. O. de la provincia, número 59, de 7 de marzo último, se expone nuevamente al público, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. expresado, para que, durante ellos, pueda ser examinado y reclamado en la forma prevista en el artículo 671 de dicho cuerpo legal.

Operación de crédito

A la vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 753 de la Ley mencionada, se hace público que, para cubrir dicho presupuesto, la Corporación Municipal ha acordado concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por su total importe, y hacer frente al servicio de intereses y amortización de este préstamo con los recursos normales de sus presupuestos ordinarios, sin hacer uso de los especiales autorizados por los artículos 585 al 594 de dicha Ley, por considerarse suficiente

para estas atenciones la cuota que obligatoriamente habría de consignarse para pago de alquileres a los señores Maestros que han de ocupar las viviendas que se van a construir.

Briviesca, 22 de abril de 1952.—
El Alcalde, Marino L. Linares.

Alcaldía de Grijalba

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de esta villa puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, que han de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos, para el año 1953, se hace preciso que los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido variación en su riqueza por compraventa, permuta, legados y herencia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, relación jurada de las fincas objeto de alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, con expresión de la persona que se halla contribuyendo con ellas, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda, reintegradas con un timbre móvil de 0'25 pesetas.

Grijalba, 12 de abril de 1952.—
El Alcalde, Ricardo Santamaría.

Alcaldía de Villavela de Esgueva

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, han quedado expuestos al público en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión respectiva, a fin de que, durante quince días, puedan ser examinados; en ese plazo y los ocho siguientes, pueden formularse, por escrito, las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Villovela de Esgueva, 16 de abril de 1952.—El Alcalde, Eugenio Alonso.

Alcaldía de Cenicosa de la Sierra

Formado por la Junta Pericial de este distrito municipal, el Apéndice de amillaramiento para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y expresar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Cenicosa de la Sierra, 21 de abril de 1952.—El Alcalde, José Cuesta.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Agencia Ejecutiva de Aranda de Duero

Don Julián Moreno Pastor, Agente Ejecutivo de la expresada Zona,

Hago saber: Que por descubiertos de contribución rústica en la villa de Aranda de Duero, correspondiente a los años de 1945 a 1948 inclusive e importe de 155'76 pesetas más los recargos de apremio y costas causadas, sigue expediente ejecutivo contra D. Miguel del Pecho en el cual en providencia de esta fecha he decretado el embargo de la siguiente finca.

Una era y erial al pago de los Toriles, de esta jurisdicción, de cabida 22,05 áreas, linda Norte Esteban Serrano y jardín, sur camino, este camino de unión a la carrera de Baños de Valdearados: oeste carretera de Madrid, Parcela número 1 del polígono 26.

Siendo ignorado el paradero del deudor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 79, 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, se le notifica dicho embargo por medio de este edicto a todos los efectos legales y al mismo tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días, contados del siguiente a su publicación, en el B. O. de la provincia, comparezca en el expediente, o señale domicilio o representante, transcurridos los cuales sin verificarlo, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía sin más emplazamientos.

Aranda de Duero, 15 de abril de 1952.—El Agente, J. Moreno.

Anuncios Particulares**Alcaldía de Hontoria de Valdearados**

Los pliegos de condiciones para la contratación de las obras de un edificio de nueva planta contiguo a la Casa Consistorial, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Hontoria de Valdearados, a 23 de abril de 1952.—El Alcalde.

Comunidad de Regantes de la Vega de Arriba, de Torduelles

Aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de esta Comunidad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos, quedando fijado otro en el tablón de anuncios de esta Comunidad y anunciado en el B. O. de la provincia.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados, se publica el presente en Torduelles, a 31 de marzo de 1952.—El Presidente de la Comunidad, Isaac Barbadillo.

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2½ por 100
Imposiciones Ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES**SUCURSALES Y AGENCIAS EN:**

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galindez, Trespaderne, Castrojeriz, La Puebla de Arganzón, Covarrubias, Castildelgado, Peñahorada, Castrobarco, Monasterio de Rodilla, Sargentos de la Lora, Pedrosa de Valdeporres, Quintanas de Valdelucio y Torresandino.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1951 235.791.976,52 pesetas.

SADE**GESTORIA ADMINISTRATIVA****y HABILITACION DE CLASES PASIVAS**

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su habilitado.

Gestor - Habilitado: **SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO**

Plaza de José Antonio, 3, (moderno) BURGOS